



Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5 y 7 fracción XIX de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 5, 6 fracción I, 9 fracción XLV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que mediante circular SAFIN03/OT/0030/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, y de conformidad con los artículos 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche; 12 de Código Fiscal de la Federación; 14 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas ; artículo 36 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo; artículo 41 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche y la fracción XIV del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 6 de noviembre de 2023, y al Decreto por el que se reforma el artículo segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993 y su posterior modificación publicado en el D.O.F. de fecha 12 de julio de 2024, en el cual se encuentra establecido como día de descanso obligatorio:

- El martes 1 de octubre de 2024 (El primero de octubre de cada seis años, con motivo de la "Transmisión del Poder Ejecutivo Federal"), reanudando labores el miércoles 2 de octubre del mismo año.

Resulta importante precisar, que las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, que otorguen servicio al público deberán ser brindados de manera normal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo único - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024.


DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALÁN

Administrador General